

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Francisco Rodríguez Sánchez, Diputado del **GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO** (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por ESCRITO, relativa a ignorancia de la cooficialidad del gallego en la Administración Autonómica de Galicia y su territorio por parte de la Subdelegación de Defensa en Ourense.

El Área de Reclutamiento de la Subdelegación de Defensa en Ourense exige a veces ante solicitudes o peticiones de interesados “certificado que constate su condición de funcionario o personal laboral, en el idioma oficial del Estado”. De lo contrario, da por archivado el expediente y por desasistida la petición.

Además de ser poco democrático y respetuoso con el pluralismo lingüístico existente y con la cooficialidad del gallego y el castellano en el territorio de Galicia, resulta que, como es lógico, los certificados con constatación de la condición de funcionario o personal laboral los emite la Xunta de Galicia, en concreto el nombramiento como funcionario y la nómina, lógicamente en gallego.

¿Cómo es posible que, a estas alturas, la Administración del Estado en Galicia, concretamente, la Subdelegación de Defensa en Ourense, exija certificados en castellano, que tienen que ser emitidos por la Administración autonómica, como si el gallego no fuese un idioma cooficial?

¿No le parece al Gobierno un abuso y una interpretación extensiva de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que se exija certificación de la condición de funcionario o personal laboral de la Xunta, en el “idioma oficial del Estado”?

¿Cómo se puede obligar a una persona a que exija a una Administración autonómica con el gallego como lengua cooficial certificados en lengua castellana para entregar en la Administración periférica del Estado en Galicia?

¿Cuándo va a deshacer el Gobierno los equívocos y la intolerancia que provoca la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, en lo relacionado con la cooficialidad de otras lenguas que no son el castellano?

¿Cuándo se considerarán, como es lógico y coherente con su condición de cooficiales, el gallego, el catalán y el vasco, lenguas del Estado a todos los efectos?

¿Piensa el Gobierno advertir, en concreto a la Subdelegación de Defensa en Ourense, que su exigencia de certificados en el “idioma oficial del Estado”, cuando son emitidos por otras administraciones públicas que también tienen otro idioma oficial, resulta un abuso y es una forma de violar los derechos lingüísticos de las personas en ese territorio bilingüe?

4 de enero de 2005

Francisco Rodríguez Sánchez
Diputado por A Coruña (BNG)